Entre los suscritos **ANDRÉS JULIÁN VELASCO GÓMEZ**, mayor de edad vecino de Guadalajara de Buga, en su condición de Subsecretario de Despacho de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, según nombramiento efectuado por Decreto DAM-1100-001-2024 del 01 de enero de 2024 y obrando en representación del MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA en uso de sus atribuciones conferidas por la Doctora **KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA** Alcáldesa Municipal según Decreto DAM-1100-007-2024 del 05 de enero de 2024 y que en el presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte y la otra parte **ADRIANA HERNANDEZ ALVAREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.868.769 en representación de **PROWORK ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S** con NIT: 900.372.493-8 y quien para efectos legales se denominará **CONTRATISTA**, hemos acordado liquidar el contrato **SDI-1800-901-2023**

CONTRATO No:	SDI-1800-901-2023
CONTRATISTA:	PROWORK ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S
NIT	900.372.493-8
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD, DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICAS, POST INCAPACIDAD, CAMBIO DE UBICACIÓN, EGRESO, Y LA PRÁCTICA DE EXÁMENES DE LABORATORIO QUE SE ENCUENTRAN DEFINIDOS EN EL PROFESIOGRAMA DEL MUNICIPIO DE BUGA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA CENTRAL Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA, BUSCANDO EJECUTAR Y CUMPLIR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA DEL TRABAJO EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST
FECHA INICIAL DEL CONTRATO:	30 DE MARZO DEL 2023
VALOR CONTRATO:	CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE **($ 41.939.000,00)**
PLAZO DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SETENTA (270) DÍAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DICIEMBRE DE 2023

1. CONSTANCIAS

En este estado, las partes firmantes y en virtud de lo descrito en la presente acta de liquidación y de acuerdo con lo señalado, dejamos las siguientes constancias:

1.1. Que mediante el Decreto DAM-1100-007 del 05 de enero del 2024 en su artículo primero la señora Alcaldesa Municipal de Guadalajara de Buga, delegó en el Subsecretario de despacho con funciones de contratación la ordenación del gasto y actos administrativos que se adelanten en los procesos de contratación a través de las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos (distintos a proyectos de obra pública) Minima Cuantía, contratación directa, convenios de asociación, contratos de interés público, contratación de regímenes especiales en todas sus etapas precontractual, contractual y post-contractual sin importar su cuantía previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan y que sean aplicables por lo cual se procede a de dejar las siguientes constancias en este acta de liquidación teniendo en consideración la información contenida en el expediente y lo acreditado por la supervisión.

Powered by CamScanner

1.2. Que a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2023, se suscribió el contrato SDI-1800-901-2023 y se fijó un plazo inicial de ejecución de **DOSCIENTOS SETENTA (270) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual aconteció el treinta (30) de marzo de 2023.

1.3. Que conforme a lo señalado en la comunicación de aceptación de oferta, el valor inicial fue por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 41.939.000,00)** suma respaldada por **EL MUNICIPO** con el Registro Presupuestal No. 2023.CEN.01.001396.

1.4. Que el supervisor del contrato manifiesta que **EL CONTRATISTA** PROWORK ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S con NIT: 900.372.493-8, representada legalmente por ADRIANA HERNANDEZ ALVAREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 38.868.769 cumplió en su totalidad el objeto del contrato SDI-1800-901-2023, suscrito con **EL MUNICIPIO** dándose por terminado a los TREINTA Y UN (31) días del mes de diciembre de 2023.

1.5. Que se procede a realizar el balance final del contrato, con el fin de dar aplicación al Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, se procec a la presente liquidación:

Valor Contrato Inicial	$	41.939.000,00
Valor Adición	$	-
Reajustes	$	-
Actualización de precios	$	-
Total Valor del Contrato	$	**41.939.000,00**
PAGOS REALIZADOS		
Primer Pago	$	7.122.000,00
Segundo Pago	$	5.922.000,00
Tercer Pago	$	2.057.000,00
Cuarto Pago	$	6.746.000,00
Quinto Pago	$	16.134.000,00
Sexto Pago	$	3.958.000,00
Valor causado que no se ha pagado	$	-
Valor total ejecutado por el contratista	$	**41.939.000,00**
Valor saldo a favor del Municipio	$	-

1.6. Conforme al balance financiero definitivo y establecido en el numeral **1.5** de esta Acta de Liquidación de común acuerdo, se constituye la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario iniciar actuaciones administrativas y/o judiciales según corresponda.

1.7. Que el supervisor manifiesta que fueron recibidos a conformidad y de acuerdo con las especificaciones todos los servicios contemplados en el presente contrato a entera satisfacción.

1.8. Que, durante el plazo de ejecución **EL CONTRATISTA** acreditó y certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de la supervisión, los cuales obran en el expediente contractual.

1.9. Que mediante la resolución DAM-1100-195-2023 del 28 de marzo del 2023, el Jefe de la oficina jurídica del Municipio de Guadalajara de Buga verificó y aprobó la póliza de seguro de cumplimiento a

Powered by CamScanner

favor de entidades estatales número 52-46-101003265 con fecha de expedición del 27 de marzo del 2023 y la Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento a favor de las entidades estatales número 52-54-101000344 con fecha de expedición del 27 de marzo del 2023 con los siguientes amparos:

Descripción	Póliza de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales		
Número	52-46-101003265		
Anexo	0		
Fecha de expedición	27/03/2023		
Entidad	Seguros del Estado S.A		
NIT:	860.009.578-6		
RIESGO AMPARADO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento del contrato	27/03/2023	27/04/2024	$ 4.193.900,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	27/03/2023	27/04/2024	$ 8.387.800,00
Calidad de los elementos	27/03/2023	27/12/2026	$ 2.096.950,00

Descripción	Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento a favor de las entidades estatales		
Número	52-54-101000344		
Anexo	0		
Fecha de expedición	27/03/2023		
Entidad	Seguros del Estado S.A		
NIT:	860.009.578-6		
RIESGO AMPARADO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Predios labolares y operacionales	27/03/2023	27/12/2023	$ 200.000.000,00

Con fundamento en lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el contrato SDI-1800-901-2023 celebrado entre el **MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA** y **PROWORK ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S** identificado con NIT: 900.372.493-8.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes mutuamente declaran proceder a la liquidación final del contrato SDI-1800-901-2023 cuyo objeto era la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD, DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICAS, POST INCAPACIDAD, CAMBIO DE UBICACIÓN, EGRESO, Y LA PRÁCTICA DE EXÁMENES DE LABORATORIO QUE SE ENCUENTRAN DEFINIDOS EN EL PROFESIOGRAMA DEL MUNICIPIO DE BUGA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA CENTRAL Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA, BUSCANDO EJECUTAR Y CUMPLIR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA DEL TRABAJO EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**

TERCERO: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del contrato SDI-1800-901-2023 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Powered by CamScanner

CUARTO: De conformidad con lo anterior y con ocasión de cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato SDI-1800-901-2023suscrito por las partes, se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta del contrato y al contratista para lo pertinente.

QUINTO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Guadalajara de Buga, conforme lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de liquidación en la ciudad de Guadalajara de Buga, a los veinte (20) días del mes de junio del 2024, por lo que en ella intervinieron

POR EL MUNICIPIO

ANDRÉS JULIÁN VELASCO GÓMEZ
Ordenador del Gasto

JAMES DAVID BAHENA MEJÍA
Supervisor

EL CONTRATISTA

ADRIANA HERNANDEZ ALVAREZ
R.L PROWORK ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	CRISTIAN OROZCO	Contratista	
Revisó	ALEJANDRA MARÍA CANIZALES MARÍN	Profesional Especializada	
Aprobó	ANDRÉS JULIÁN VELASCO GÓMEZ	Subsecretario de Despacho - Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Powered by CamScanner